	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 07	Fecha de Emisión: 2024-09-13	Página 1 de 1

RADICACIÓN No. 20251041875 FECHA 2025/02/20

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION:2022/08/16

1. DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DISTRICLINICOS S.A.S	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 3 No. 10-35	**CIUDAD:** PEREIRA
	DEPARTAMENTO: RISARALDA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CARRERA 3 No. 10-35	**CIUDAD:** PEREIRA
	DEPARTAMENTO: RISARALDA
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: ANA MARIA QUINTERO TOBON	
TELÉFONO: 3154939086 **E-MAIL:** direcciontecnica@districlinicos.com ; gerencia@districlinicos.com	
NIT: 816.000.114-1	

2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ASTRID ELENA MEJIA ROLDÁN
IDENTIFICACIÓN: 43.591.588

3. DATOS DONDE SE ALMACENAN Y ACONDICIONAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE, RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 No. 10-35	**CIUDAD:** PEREIRA
	DEPARTAMENTO: RISARALDA

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO **********

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

DISPOSITIVOS MÉDICOS A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE**********

Certificado No. CADM19322, expedido en Bogotá D.C., a los 2025/08/06

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria. Vigente hasta 2027/09/05

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima**.

DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-04 MEOP C.C. Exp.: R-0099	Aprobó:5200-09 DCVR